HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo fundamental del Gobierno nacional asegurar el abastecimiento de productos básicos alimenticios, en las mejores condiciones del mercado nacional e internacional;

Que es necesario mejorar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola del país, fomentando las iniciativas para el incremento de la producción y la productividad con recursos de monetización de la ayuda alimentaria Que la Corporación de Crédito para Mercancías ha aprobado el financiamiento correspondiente a la venta de 30.000 T.M. de trigo a compradores autorizados por la República de Bolivia, por un monto de US\$. 10.000.000 bajo el programa PL-480 título I;

Que es necesario autorizar la suscripción del respectivo convenio, a objeto de materializar ese financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda suscribir con la Corporación de Crédito para Mercancías, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente convenio de crédito por un monto de diez millones de dólares americanos (US\$. 10.000.000.-), bajo el programa PL-480 título I, destinado a financiar la compra de sesenta mil toneladas métricas (60.000 T.M.) de trigo.

ARTICULO 2.- Se designa al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo como administrador operacional de la importación señalada.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Marcelo Montero Nuñez del Prado, MINISTRO INTERINO DE HACIENDA, Ana María Cortez de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Amalia Anaya Jaldín, MINISTRO INTERINO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossío, Luis Freddy Conde López, Carolina Toledo Canedo MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, Amparo Ballivián de Zalles, MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Javier Escobar Salguero.